



Municipio de Sauce

Acta N°

02/22

Resolución N°

30

Sauce, 03 de febrero de 2022.

VISTO: la necesidad de contratar propaganda rodante con el fin de difundir a la comunidad recomendaciones de seguir cumpliendo con las medidas de protección con motivo de la Emergencia Sanitaria por Covid 19.

CONSIDERANDO: que el proveedor para realizar la propaganda rodante será Catalina Silva RUT 110394180015 , que afectará el Renglón N° 5222, Acción al Fomento de la Agenda Cultural, Litera C

RESULTANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de \$ 13.237 (trece mil doscientos treinta y siete pesos uruguayos) a efectos de contratar propaganda rodante con el fin de difundir a la comunidad recomendaciones de seguir cumpliendo con las medidas de protección con motivo de la Emergencia Sanitaria por Covid 19, al proveedor Catalina Silva RUT 110394180015, que afectará el Renglón N° 5222, Acción al Fomento de la Agenda Cultural, Litera C
- 2) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.

Proc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce

Samira Balbiani
CONCEJAL

MARIO FERNANDEZ
CONCEJAL